UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Programa propio de movilidad internacional - Doctorado

Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de doctorado en el marco del Plan Propio de Internacionalización 2026



Resolución conjunta de la Vicerrectora de Internacionalización, el Vicerrector de Investigación y Transferencia y la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se publican las bases reguladoras y se convocan ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado.

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado.

Presentación de solicitudes:	**NUEVO: desde el 26 de febrero hasta el 01 de abril de 2026** *Ver más abajo: Resolución por la que se modifica la fecha fin de plazo.
Resolución provisional:	8 de mayo de 2026.
Plazo de presentación de alegaciones:	hasta 22 de mayo de 2026.
Resolución definitiva:	1 de junio de 2026.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 8 de junio de 2026.

- *Resolución conjunta por la que se modifica el calendario de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Plan Propio de Internacionalización 2026.
- Texto de la Convocatoria (pdf.)

Objeto y finalidad: Con el objeto de promover la internacionalización de los estudios de doctorado mediante la promoción de la movilidad saliente en diversas modalidades y promover la obtención de la «Mención Internacional», se convocan **69 ayudas** en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado, para la realización de estancias de investigación relacionadas con los estudios de doctorado o formación complementaria científico técnica.

Período y duración de la estancia: Con carácter general, se financiarán movilidades cuya fecha de inicio se sitúe dentro del año 2026, conforme al plazo de asignación de becas establecido en las bases de la convocatoria «Becas Santander. Movilidad Internacional no Erasmus 2026». La duración de las estancias deberá ser de entre 1 y 3 meses, comenzando, como máximo, el 1 de diciembre de 2026.

Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento «Movilidad internacional: Solicitud de plaza/ayuda en el marco de convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada: sl.ugr.es/0cJM, acompañada de la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud** (documento descargable, en word). Dicho formulario incluye el Plan de trabajo de las actividades previstas durante la estancia. El plan de trabajo deberá obligatoriamente hacer mención expresa a la justificación, objetivos, metodología, planificación temporal y resultados previstos de la movilidad solicitada y contar con las firmas de las partes implicadas (persona responsable de la dirección de tesis en la UGR y de la persona que asumirá la supervisión de la estancia en la universidad de destino). En caso de que no se hubiera obtenido la firma de la persona responsable de la supervisión en destino antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se admitirá carta de preadmisión o aceptación emitida por la institución de destino.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- **Justificante de registro de inscripción en la convocatoria «Becas Santander.** Movilidad Internacional no Erasmus 2026», gestionada a través de la plataforma **«Santander Open Academy»**: sl.ugr.es/0eso.

- Si se posee, **certificación acreditativa de competencia lingüística**. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: http://sl.ugr.es/0b4h.

- Las personas solicitantes que hayan accedido al **programa de doctorado desde titulaciones extranjeras** deberán aportar la «Declaración de Equivalencia de Nota Media» de los estudios realizados en el extranjero, tramitado a través del procedimiento «Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros», del Ministerio de Educación. Cultura y Deporte (sl.ugr.es/0etC).

Resolución de dudas

Las dudas sobre las bases de la presente convocatoria se dirigirán a: intlinfo@ugr.es
Las dudas sobre cuestiones académicas se dirigirán a: @email

ACCESO A TRÁMITES DE ESTUDIANTADO SELECCIONADO

Relación provisional

Evaluadas las solicitudes presentadas en el marco de la resolución conjunta de la Vicerrectora de Internacionalización, el Vicerrector de Investigación y Transferencia y la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Plan Propio de Internacionalización 2026, de 24 de febrero de 2026, se resuelve publicar resolución provisional de solicitudes baremadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria:

Acceso a la resolución (en pdf).

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el 22 de mayo de 2026 a través del Registro Electrónico de la UGR (https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/).

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Relación definitiva

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se publicaba la resolución provisional de adjudicación de ayudas de en el marco de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de doctorado del Plan Propio de Internacionalización 2026, de 24 de febrero de 2026, **se publica el listado definitivo de adjudicación de ayudas para la realización de la estancia** solicitada según las condiciones de individualización contempladas en la resolución de la convocatoria y que aparecen detalladas en los siguientes listados que recogen, agrupados por Escuelas de Doctorado y ordenados según la valoración final de la solicitud, las personas a las que se les concede la ayuda solicitada y solicitudes que resultan excluidas o suplentes, con indicación de la prioridad, las notas de baremos aplicadas y el motivo de exclusión.

Acceso a la resolución definitiva (en pdf).

Las **personas seleccionadas** deberán aceptar o renuncia a la plaza **hasta el 8 de junio de 2026.** Para que la aceptación o renuncia sea válida, es obligatorio completar el trámite en ambas plataformas:

1. **Sede Electrónica de la UGR:** presentar el formulario de aceptación incluyendo los datos de una cuenta bancaria española de la que la persona beneficiaria sea titular. Se debe presentar por el siguiente procedimiento electrónico: https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/
2. **Plataforma Santander Open Academy:** seguir las instrucciones específicas de la plataforma.

Las plazas no aceptadas formalmente en el plazo establecido se entenderán renunciadas de oficio.

- Formulario de aceptación (en word).

Copyright© 2026 Universidad de Granada